

Oficio N° DGP/2683/2017

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES PRELIMINARES

Guadalajara, Jalisco a 03 de mayo de 2017

4573

Lic. Francisco Javier Valle García
 Patronato de las Fiestas de Octubre
 de la Zona Metropolitana de Guadalajara
 Prol. Av. Mariano Bárcenas S/N – Auditorio Benito Juárez
 Fracc. Auditorio, Zapopan, Jalisco.

En relación con nuestro oficio **DGP/0907/17** de fecha **10 de Febrero de 2017** con el que se dio inicio a la Revisión Especial con carácter de auditoría, practicada al Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara O.P.D. a su digno cargo por lo que refiere a los ejercicios 2015 y 2016, por el periodo comprendido **del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, del 01 de enero al 30 de septiembre de 2016 y Eventos Posteriores**, para la ejecución de la auditoría derivado de lo anterior por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 38 Fracción I, II, IV, VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por los Artículos 6° Fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo que el resultado de dichas revisiones respecto a la Auditoría en comento, en las que **se obtuvieron 15 observaciones**, las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
Estados financieros	INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA (cedula de Observaciones.) Hoja de la 1/15 a la 6/15
Nomina	Hoja 7/15
Egresos	Hoja de la 8/15 a la 15/15

Así mismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

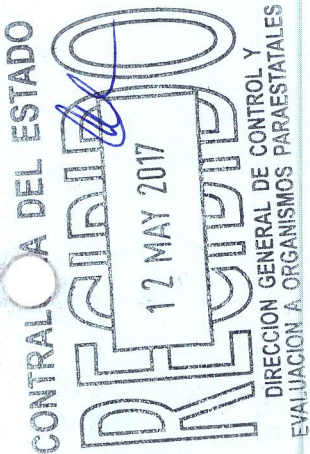
Lo anterior atendiendo a las atribuciones que le son conferidas a Usted, en los **artículos 3°** fracción IX, **66** y **67** fracción XI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión o demás procedimientos Legales aplicables.

En caso de que el o los probables responsables sean ex Servidores Públicos, le informo por conducto del Organismo auditado, **y en coordinación con esta Dependencia**, deberá notificarse Personalmente el Pliego de Observaciones que requiera, a efecto de que se encuentra en la posibilidad de dar contestación a los señalamientos preliminares, que la ha hecho esta Contraloría.

En este orden de ideas, le ratifico que el acto de notificación, lo deberá realizar ese Organismo y se deberá informar a este órgano de Control la fecha en que se lleve a cabo dicha notificación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 61 Fracción XVII de la **Ley de Responsabilidades del Estado de Jalisco y sus Municipios**, porque dicha fecha determina el momento en que se termina el plazo para solventar las observaciones



Contraloría del Estado



GOBIERNO DE JALISCO
 PODER EJECUTIVO
 CONTRALORÍA DEL ESTADO

03 MAYO 2017

DESPACHADO
 OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
 Col. Americana, C.P. 44160
 Guadalajara, Jalisco, México
 Tels. 01 (33) 3668 1633
 01 (33) 4739 0104

Oficio N° DGP/2683/2017



Contraloría del Estado

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Lic. María Teresa Brito Serrano
Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

c.c.- L.A.F. José Luis Ayala Avalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado. Para conocimiento y cumplimiento.

JLAA/JCAL/RBDM/amb*

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Ruflo"

Ante 10:34

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

03 MAYO 2017

DESPACHADO

OFICINA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104